



SWISS MEDICAL  
MEDICINA PRIVADA

## ► Requisitos para tramitar Reintegros



## ► Requisitos para tramitar reintegros

A continuación detallamos los requisitos obligatorios para gestionar reintegros. La correcta presentación evitará rechazos o demoras en la tramitación de los mismos.

### REINTEGROS POR PRESTACIONES AMBULATORIAS

#### Consultas Médicas:

- Facturas o recibos originales tipo B o C, según normas AFIP.
- Firma y sello del profesional.
- Nombre y apellido o número de socio completo.
- Denominación de la prepaga.
- Detalle de la prestación o prestaciones, consignando cantidad y fecha de cada prestación.
- Importe en letras o números, discriminado por práctica o prestación.
- Diagnóstico o motivo de consulta.

#### Prácticas de Diagnóstico:

- Importe en letras o números, discriminado por práctica o prestación.
- Diagnóstico o motivo de consulta.

### REINTEGROS POR COMPLEMENTO DE FARMACIA

- Ticket fiscal original donde conste número de socio.
- Adjuntar copia de la receta. En caso de figurar número de socio, no es necesario.

### REINTEGROS POR RESOLUCION 310

- Ticket fiscal original más copia de receta.

### REINTEGROS ODONTOLÓGICOS

- Recibo o factura con descripción del tratamiento realizado.
- En caso de presentar placas, deberán estar resguardadas en la funda de rebelado.
- Valor unitario de cada código de prestación, en caso de más de una práctica.
- Para consultas en urgencias, detalle del motivo. Por ejemplo, periodontitis, estomatitis, cementado de coronas y puentes, punción y drenaje de abscesos, etc.
- Para obturaciones, detalle de las piezas, material y caras tratadas.
- En obturaciones con tornillo: presentar Rx pre y post-operatorias.

- Para endodoncia, detalle de piezas y Rx pre y post-operatoria.
- En odontología preventiva, detalle de las piezas en sellantes de puntos y fisuras.
- De odontopediatría, detalle de las piezas. En formocresol, adjuntar Rx post-operatoria.
- En periodoncia, detalle del tipo de tratamiento, diagnóstico, piezas o sectores tratados y ficha periodontal.
- Por radiología: presentar Rx con indicación de diagnóstico presuntivo y práctica asociada u orden médica solicitando la Rx.

Las radiografías periapicales deben ser presentadas en sobre de papel pequeño de acetato indicando apellido, nombre y pieza a la que corresponde la placa.

- En el caso de cirugía, detalle de piezas tratadas y Rx pre y pos quirúrgica, según tipo de cirugía.
- Para prótesis, detalle de la aparatología utilizada, materiales empleados, extensión de los aparatos y de las piezas tratadas. Adjuntar Rx pre y post operatoria.
- En incrustaciones: detalle de las piezas, caras tratadas y Rx pre y post-operatorias.
- En puentes, detalle de las piezas del tramo y las piezas que llevan corona. Adjuntar Rx pre y post operatoria.
- En prótesis fija: adjuntar Rx pre y post-operatoria.
- En el caso de ortodoncia: la cobertura debe estar autorizada previamente, para lo cual se deberá presentar presupuesto con un informe del tratamiento (protocolo) donde conste edad del paciente, diagnóstico, plan de tratamiento, duración estimada del mismo, tipo de aparatología, pronóstico, clasificación esquelética, hábitos y estudios realizados. Asimismo, se deberán adjuntar Rx panorámica, telerradiografía de perfil, estudios cefalométricos y fotos.

## REINTEGROS POR CIRUGÍAS

- Deberá presentar: Resumen de Historia Clínica, protocolo quirúrgico, parte de anestesia. En caso de utilización de prótesis, adjuntar certificado de implante, sticker originales. Para stents, agregar estudio CCG mas cuadro operatorio de la angioplastia.



**RECUERDE:**

- Los reintegros podrán ser presentados en cualquiera de nuestras sucursales. Allí encontrará sobres y buzones especialmente diseñados a tal fin.
- A fin de agilizar los tiempos de respuesta, sugerimos utilizar las modalidades de “pago a cuenta cuota” o “acreditación en cuenta mediante CBU”. Para esta última alternativa deberá completar el formulario correspondiente en cualquiera de nuestras sucursales.
- Las facturas o recibos tienen una validez de hasta 60 días desde la fecha de la prestación.
- En caso que las facturas o recibos tuvieran enmiendas, estas deben ser salvadas con firma y sello del profesional interviniente, excepto fecha de prestaciones.
- Consulte los límites y topes correspondientes a su plan médico.
- En caso de rechazo, se guardarán los comprobantes por un lapso de 60 días.
- En caso de que Swiss Medical Medicina Privada lo requiera, deberá presentar resumen de historia clínica.
- Solo el titular del grupo podrá realizar modificación en la modalidad de pago, o un tercero con autorización y copia de DNI del titular.



**SWISS MEDICAL**  
M E D I C I N A P R I V A D A

[www.swissmedical.com.ar](http://www.swissmedical.com.ar)